**República de Colombia**
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0

## ACEPTACIÓN OFERTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

**Noviembre 29 de 2024**

El alcalde del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, en uso de las atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 ordinal 7 del Decreto No. 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación del Comité evaluador para la contratación de MÍNIMA CUANTÍA No. 394 DE 2024, el cual tiene como objeto: SUMINISTRAR DOTACIÓN PARA VEINTITRES (23) FUNCIONARI@S DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 A TRAVÉS DE BONOS DOTACIÓN Y/O TARJETAS DOTACIÓN (PERSONALIZADOS).

Que a la luz del decreto No. 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 ordinal 9, "la oferta y su aceptación constituyen el contrato"

Se permite comunicar

## COMUNICAR LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICAR EL CONTRATO

Al oferente GRUPO MAYORISTA S.A. NIT 90091175-4, representada legalmente por FANNY PAVA OSPINA, C.C. No. 31.268.427 de Cali para SUMINISTRAR DOTACIÓN PARA VEINTITRES (23) FUNCIONARI@S DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 A TRAVÉS DE BONOS DOTACIÓN Y/O TARJETAS DOTACIÓN (PERSONALIZADOS), por haber presentado la propuesta cumpliendo con lo requeridos según lo dispuesto en la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la oferta y se adjudica por el valor de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS ($22.640.400) PESOS MONEDA/CTE.

La supervisión del contrato será realizada por el Secretario de Desarrollo Institucional y Bienestar Social del Municipio de Sevilla Valle del Cauca, el cual puede ser contactado en:

Calle 51 No. 50 – 10 C.A.M piso 2
Email: institucional@sevilla-valle.gov.co

**MANUEL FELIPE QUINTERO CEBALLOS**
**Alcalde Municipal**

| | | |
|---|---|---|
| *Elaboró:* | *Martha Cecilia Marulanda Vasco – Asesora externa contratación* | |
| *Revisó:* | *Martha Cecilia Marulanda Vasco – Asesora externa contratación*<br>*Manuela Jaramillo Quintero – Jefe oficina asesora Jurídica*<br>*Martha Lucía Cardozo Castaño – Asesora Despacho alcalde* | |
| *Aprobó:* | *Manuel Felipe Quintero Ceballos – Alcalde Municipal* | |